



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

DISCURSO DEL PAPA A SU PATRICIADO ROMANO

Queridos hijos:

Regocíjase Nuestro corazón al veros de nuevo después de un año en este mismo lugar, fraternalmente unidos por la comunidad de pensamientos y afectos que tanto os honran. Nuestra caridad no puede ni debe hacer acepción de personas; pero no ha de ser censurable que ponga particularmente en vosotros su confianza, en atención al rango social que os ha tocado en suerte por un hecho al parecer fortuito, aunque en realidad hijo de una determinación clemente del cielo. ¿Cómo rehusar especiales miramientos al brillo del nombre, cuando el divino Redentor ha manifestado prácticamente tenerlo en estima? Cierto que en su peregrinación por la tierra adoptó la pobreza y no quiso jamás á la riqueza por compañera; pero, así y todo, quiso nacer de familia real.

No os recordamos estas cosas, queridos hijos, para halagar vanidades necias, sino más bien para animaros en la obras dignas de vuestra categoría. Todo individuo y toda clase tienen sus funciones y su valor propios, y del conjunto bien ordenado de todos surge la armonía de la sociedad humana. Es, sin embargo, innegable que en las instituciones privadas y públicas, la aristocracia de la sangre es una fuerza especial, como la for-

tuna y como el talento. Si en esto hubiese disonancia con las leyes de la naturaleza, no hubiera sido en todos los tiempos una de las leyes moderadas de los acontecimientos humanos.

Por lo cual, teniendo en cuenta lo pasado, no es ilógico inferir, sean cualesquiera las vicisitudes de los tiempos, que un nombre ilustre no dejará nunca de tener alguna eficacia para quien sepa llevarlo dignamente.

Y de estos nombres célebres no hay escasez entre vosotros, porque cada una de vuestras familias posee muchos por la virtud de sus antepasados. Pero su dignidad y su esplendor fueron acrecentados por ellos y, de consiguiente, por vosotros mismos, al unir de varios modos su propio nombre á la historia del Pontificado. No hay, á la verdad, en ninguna parte tantas casas ilustres que sean comparables en este concepto á las de Roma, las cuales, sintiendo la influencia inmediata del supremo poder jerárquico, dieron en gran número hombres insignes á la toga, á la espada, á la mitra y á la púrpura. Y el más alto de los honores, que otros no han obtenido nunca en igual proporción, débelo el patriciado romano á los que él ha visto surgir de su seno para ser elevados á la Cátedra de San Pedro. A este propósito, hubimos de recordar aquí mismo, un año hace, á la familia de los Colona: pero muchos otros que formaban entonces y forman todavía nuestra corona, ven brillar en su familia el fulgurante reflejo de la Tiara que han poseído.

Sin embargo, más importante todavía y honroso que el privilegio del nacimiento es el cumplimiento de los deberes que impone. Vos acabáis de indicarnos, señor Príncipe, como justo motivo de consuelo, el despertar del sentimiento cristiano. En efecto, llegan á Nos de distintos puntos de la Península indicios y síntomas de buen agüero. Gracias sean dadas al Señor que, acordándose de su misericordia, saca de las mismas faltas, de las desilusiones, del malestar presente y de los peligros futuros, ocasión de sacudir y advertir á los ánimos olvidadizos. Sabemos cuantos de entre vosotros ayudan en Roma, hace ya años, á este saludable movimiento, con sus obras y sus ejemplos. De parte de nuestros antecesores los Pontífices Romanos encontraron un concurso generoso á sus cuidados bienhechores. Vuestra cooperación rápida y oportuna se manifiesta, como nuestras propias

solicitudes, en favor de esta augusta ciudad. Por eso reconocemos con íntima complacencia lo que os deben las asociaciones útiles, las escuelas, los asilos de la infancia, la defensa misma de la verdad y del derecho.

Pero ya lo veis; las necesidades materiales y morales de Roma, en vez de disminuir, continúan vivas y apremiantes, y esto debe hacer más perseverantes vuestra actividad, vuestro celo y vuestra caridad.

Fijaos bien en los acontecimientos que se desarrollan y no perdáis jamás de vista que, en medio del constante fermento de las codicias populares, la franca y constante virtud de las clases más elevadas es uno de los más necesarios medios de defensa. Reconocidos á nuestro filial homenaje, imploramos para vosotros y los vuestros las más preciadas bendiciones del cielo. Recibid en prenda de ello nuestra bendición, que os concedemos con toda la efusión de nuestro corazón.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PIADOSA DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

I. El Apostolado de la Oración es una Asociación piadosa que ejerce la misión apostólica de promover la gloria divina y la salvación de las almas por medio de la oración mental ó vocal, y también de otras pías obras, en cuanto son impetratorias y pueden conciliarnos la benevolencia del Sacratísimo Corazón de Jesús, para alcanzar el indicado fin. Por lo cual aunque el Apostolado de la Oración parezca tener algunas cosas comunes con otras piadosas asociaciones, por ejemplo, la del Sagrado Corazón de Jesús, el Rosario viviente, sin embargo se distingue enteramente de todas ellas, ya por el fin que es universalísimo, ya por los peculiares medios de que se sirve.

II. Tres son los grados de este Apostolado, según la variedad de obras que procura practicar, de donde nace la triple clase de socios. El *primer grado* (que es esencial y común á todos los asociados) está formado por los que todos los días ofrecen á Dios mediante cualquier fórmula, todas sus oraciones, acciones y trabajos en unión con el Sacratísimo Corazón de Jesús y por los

finés por los que Nuestro Señor intercede asiduamente y se ofrece en sacrificio por nosotros. De donde se sigue que la devoción y el amor para con el Sacratísimo corazón de Jesús es muy propio de todos los socios que se alistau en el Apostolado de la Oración: puesto que esta devoción, aunque no constituya el *fin* de la Asociación, es el *medio* más poderoso de todos y enteramente peculiar, ya sea para que todos los asociados, movidos por el ejemplo del Santísimo Corazón de Jesús, se exciten más intensamente á la práctica de la oración, ya para que la misma oración, hecha en unión del mismo Corazón Santísimo, sea más eficaz y alcance el pretendido fin de promover la gloria divina.

Es, pues, el Apostolado de la Oración una Asociación enteramente distinta de la Archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús, y por lo mismo, los centros, iglesias y todos los que se han inscrito en esta piadosa obra del Apostolado, de ninguna manera se tengan en adelante por inscritos también á la Archicofradía del Sagrado Corazón de Jesús, erigida en Roma en el templo de Santa María de la Paz, á no ser que fuesen recibidos en ellas canónicamente por el Director de la misma Archicofradía.

III. El *segundo grado* es el de los que, además de lo que es propio del *primer grado*, es decir, además de la oración con que se concilian la intercesión del Sacratísimo Corazón de Jesús para con el Padre á fin de promover la divina gloria, ofrecen también otras oraciones á la Bienaventurada Virgen María para implorar el favor de tan poderosísima Madre y contar con la misma como auxiliadora en esta piadosa obra de la salvación de las almas. Estos tales, todos los días una vez, rezan un *Padre nuestro* con diez *Avesmarías* por la intención aprobada por el Romano Pontífice que al principio de cada mes les señala; sin que por esto puedan tenerse por adscritos á la piadosa obra del Rosario viviente, *ni estén obligados* a las leyes por que tal práctica se rige, esto es, á meditar, mientras rezan, en el *misterio* que les haya cabido en suerte y á distribuirse en coros que consten de quince asociados.

IV. El *tercer grado* se compone de aquellos que, practicando al menos lo que pertenece al *primer grado*, cuidan además de remover los impedimentos, á fin de que no se vean defraudadas

las oraciones que elevamos hasta Dios en pro de la salvación de las almas. Con este fin, cada mes ó cada semana, según la norma del Breve dado el 10 de Febrero de 1882, tienen la Comunión Reparadora, con la cual se esfuerzan por aplacar el Sagrado Corazón de Jesús, provocado á ira por los pecados de los hombres, y hacerlo propicio á nuestros ruegos. Por lo cual todos aquellos que pertenecen á este *tercer grado* y tienen la dicha Comunión, según las reglas prescritas á la piadosa Obra de la Comunión Reparadora, quedan hechos miembros de esta Asociación y ganan sus indulgencias.

V. Igualmente, aunque la pia congregación llamada de la «Hora Santa» sea distinta de la «Piadosa Asociación del Apostolado de la Oración, sin embargo, todos los socios del Apostolado que debidamente hagan el piadoso ejercicio de la «Hora Santa» á fin de aplacar el Sacratísimo Corazón de Jesús herido por las injurias de los hombres y tornarle benigno á nuestras súplicas, pueden enriquecerse con todas las gracias espirituales que se concederá á los que practican el dicho ejercicio por Rescripto de Pío IX del 13 de Mayo de 1874 y Breve de León XIII del 30 de Marzo de 1886. Pero á nadie sea lícito añadir al Apostolado otras piadosas prácticas, permaneciendo, no obstante, en su integridad las facultades de que gozan los Ordinarios en sus diócesis respectivas.

VI. Los fieles cristianos alistados en esta piadosa Asociación que, dados á la piedad más que los otros, arden en especial amor de las almas y son llamados por esto Celadores y Celadoras, esfuércense cuanto puedan á fin de que aumente de día en día la divina gloria, la salvación de las almas y el culto del Sacratísimo Corazón de Jesús, según los estatutos del Apostolado. Con este objeto, en los tiempos señalados, júntese para determinar lo que parezca con lucir más á este fin.

VII. La Sede principal ó Centro de esta Asociación está en Tolosa de Francia. Será siempre Director General del Apostolado el que fuere Preósito General de la Compañía de Jesús, el cual puede delegar ese cargo en otro que elija y que resida en Tolosa.

VIII. Además del Director General habrá también Directores Diocesanos y Directores locales para cada uno de los centros de la Obra. Los Directores Diocesanos, que han de ser designados

por los Ordinarios en los límites de sus diócesis serán nombrados ó por el que sea Preósito General de la Compañía de Jesús, ó por el Director General que el mismo Preósito delegue en Tolosa. En cuanto á los Directores locales, serán nombrados por los Directores Diocesanos con aprobación del Obispo. Tanto los Directores Diocesanos como los locales de cada uno de los centros estarán sujetos al Ordinario, aun en todas las cosas que pertenecen á las dichas Obras, exceptuando las que miran á los Estatutos aprobados por la Sede Apostólica.

IX. Para agregar á los socios basta que los directores de cada Centro escriban sus nombres en el registro de las iglesias ó lugares piadosos donde se haya establecido el Apostolado y les distribuyan la cédula de agregación, sin que sea necesario enviar el catálogo de dichos nombres al Centro principal.

X. Las indulgencias y demás gracias que los Sumos Pontífices han otorgado hasta ahora á las dichas Obras del Apostolado por concesión ó extensión, permanezcan en su vigor.

La Sagrada Congregación de los Emms. y Rvms. Cardenales de la S. I. R., encargada de los negocios y consultas de Obispos y Regulares, benignamente aprobó y confirmó los Estatutos que preceden.

Dado en Roma, en la Secretaria de la misma Sagrada Congregación, el 11 de Julio de 1896.—J. CARDENAL VERGA, *Pref.*

NOTICIA DEL APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

I.— Nombre y objeto.

Esta obra es una alianza de celo y oraciones con el Corazón de Jesús. Llámase *Apostolado*, porque su objeto es convertir á los cristianos en verdaderos Apóstoles, consagrados á la gloria divina y á la salvación de las almas; y *Apostolado de la Oración*, por ser la oración el medio, no único, pero si más principal empleado por ella para alcanzar su fin; medio fácil y universal, que comprende además de la oración propiamente tal, las obras y sufrimientos ofrecidos cada día al divino Corazón. Y dicese *Apostolado de la Oración* unido al Corazón divino, porque la

oración de este Corazón sagrado que intercede sin cesar por la salvación de las almas en el cielo y en los altares, es para los asociados el *perfecto modelo*, poderoso *motor* y *lazo* vivo y verdaderamente divino. De esta suerte, unidas á sus divinas súplicas nuestras oraciones y demás buenas obras, adquieren maravillosa eficacia para procurar la gloria de Dios y la salvación de las almas.

El *Apostolado* no es cofradía ni congregación; es una asociación piadosa ó liga santa, honrada con muchos Breves, Decretos y Rescriptos de la Santa Sede, aprobada por casi todos los señores Obispos, y en la cual se hallan ya afiliados bajo la bandera del Sagrado Corazón de Jesús más de 55.000 parroquias, comunidades religiosas y asociaciones. Todas las que aun no lo están pueden agregarse á ella, ya que el celo desplegado en la misma constituye la vida de todas las obras católicas, y todas van á templar su sed en un mismo manantial, el Sagrado Corazón.

Por eso la experiencia enseñá que el Apostolado une suavemente y presta efficacísimo auxilio á las obras católicas; y su organización, por otra parte, es tan *flexible*, que se presta á todas las combinaciones, y se acomoda perfectamente á las reglas de todas las cofradías, Ordenes Terceras y Congregaciones.

II.—Admisión en el Apostolado.

Para la admisión de nuevos socios basta que el Director del Centro inscriba sus nombres en el Registro de la parroquia ó comunidad ó santuario donde se halla establecido el Apostolado, y les entregue la *Cédula de agregación*, sin que sea preciso remitir al Centro principal la lista de dichos nombres. (*Estatutos*, art. 9.º)

La admisión puede verificarse privada ó solemnemente. En el primer caso basta que el Director entregue ó haga entregar á los asociados inscritos la *Cédula de agregación*, sin ninguna pompa exterior, sin ceremonia alguna religiosa que preceda ó acompañe al acto. Será solemne si se lleva á cabo públicamente en una iglesia ó capilla con Misa, comunión de los asociados, plática, entrega pública de las cédulas, consagración al divino corazón de Jesús y bendición con el Santísimo. En donde puede verificarse, siempre es preferible la admisión solemne.

III.—Grados del Apostolado.

Según los *Estatutos* de esta *obra*, tres son los grados del Apostolado.

El PRIMER GRADO comprende á los fieles inscritos, que, teniendo *Cédula de agregación*, añaden á las preces de la mañana el ofrecimiento de sus oraciones, obras y trabajos del día á intención del Corazón de Jesús. (*Esta es la única practica necesaria*).

Siendo el alma de toda buena obra la intención con que se hace, y la pureza de ésta la fuente principal de su mérito, es claro que, no habiendo intenciones más puras ni más apostólicas que las del Corazón de Jesús, al apropiárnoslas, nos mostramos verdaderos amigos suyos, cumpliendo el precepto de San Pablo: «Habeis de tener en vuestros corazones los mismos sentimientos que Jesucristo tuvo en el suyo.»

La siguiente oración puede servir para hacer el ofrecimiento:

¡Oh Jesús mio! por medio del immaculado Corazón de Maria Santísima os ofrezco mis pensamientos, palabras y obras, y las uno á las intenciones de vuestro divino Corazón.

Al SEGUNDO GRADO pertenecen aquellos asociados del primero, que además se comprometen á rezar una vez cada día á la Santísima Virgen un *Padre nuestro* y diez *Ave Marias* por la intención que, aprobada por el Soberano Pontífice, se indica al principio de cada mes.

Finalmente, abraza el TERCER GRADO á los asociados que, cumpliendo por lo menos las obligaciones del primero, ofrecen á la semana ó al mes una *Comunión Reparadora* por la misma intención del Apostolado. Estos socios tienen por fin especial consolar al Corazón Sagrado de Jesús y detener los rayos de la cólera divina por medio de esa comunión perpétua y verdaderamente *reparadora*. (*Breve 10 de Febrero de 1882.*)

(*Se continuará*).